

Bases legales del concurso San Valentín 2019

La empresa Iniciativas Gastronómicas S.L., con domicilio fiscal en Alonso de Burgos 2, 14008 de Córdoba y con CIF B56003155, ha organizado esta campaña titulada San Valentín 2019.

La fecha de inicio del concurso será 04/02/2019 a las 00:00 horas y finalizará el día 11/02/2019 a las 00:00 horas. Se podrá participar solo en ese período de tiempo.

Iniciativas Gastronómicas S.L se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

Podrán participar en el concurso aquellas personas físicas mayores de 18 años.

No podrán participar empleados de la empresa.

Para participar los concursantes deberán hacer reserva en el restaurante Celia Jiménez y presentar justificante de abono para los siguientes días:

- Jueves 14 de febrero 2019 almuerzo
- Viernes 15 de febrero 2019 almuerzo/cena
- Sábado 16 de febrero de 2019 almuerzo/cena

Una vez cumplidos estos requisitos, a cada participante se le asignará un número de reserva con el que participará en el sorteo, que se realizará el martes 12 de febrero y donde se elegirá un único ganador. El ganador será anunciado oficialmente en nuestra *fan page* y contactaremos vía telefónica y mail personal.

Iniciativas Gastronómicas S.L se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

Iniciativas Gastronómicas S.L queda eximida de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por los ganadores que impida su identificación.

El premio consiste en **una noche para dos personas en un hotel de 4 estrellas** seleccionado previamente por el organizador del concurso. El ganador podrá disfrutar de este premio desde el mismo día de la reserva en el restaurante hasta el día 28 de febrero del presente año como fecha límite, presentando el documento que garantiza que ha sido el ganador de nuestro concurso y que le entregaremos personalmente.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa Iniciativas Gastronómicas S.L titular y responsable de dicho fichero, con el objetivo de:

- Gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos.
- Comunicarles que han resultado ganadores del concurso.
- Enviar información comercial de Iniciativas Gastronómicas.

Iniciativas Gastronómicas S.L garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el concurso San Valentín 2019, en especial en lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

Iniciativas Gastronómicas S.L se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del concurso.

Aceptación de las Bases Legales

La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, Iniciativas Gastronómicas S.L quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.